

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año III — I LEGISLATURA — 31 Diciembre 1984 — Número 20 A Página 2901

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1984.

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1984.

ORDEN DEL DIA

Conmemoración del VI aniversario de la Constitución Española.

(Se inicia la sesión a las doce horas cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se abre la sesión, que tiene como único punto del día la conmemoración del VI aniversario de la proclamación de la Constitución Española.

Señor Presidente, Excmo. Sr. Presidente en funciones, Excmas. autoridades, Señorías:

La Asamblea Regional de Cantabria, reunida en sesión plenaria, conmemora hoy el VI aniversario de la histórica fecha en que el pueblo español, en uso de su soberanía, ratificó en referendum la Constitución que las Cortes Generales había aprobado.

La Constitución Española, fundamentada en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. Estas dos afirmaciones implican una vocación política de unidad y pluralidad y de su engarce se deducen esos tres principios jurídico-políticos: unidad-autonomía-solidaridad, que todos los comentaristas de la Constitución destacan como carácter del orden que establece.

A la hora de hacer un comentario sobre nuestra Constitución no puede olvidarse el importante papel desempeñado por SS. MM. los Reyes en el proceso constituyente. Monarquía y Parlamento no son términos antitéticos, sino complementarios, y su integración en la Monarquía Parlamentaria, tal como se dibuja en nuestro texto constitucional, produce una estabilidad, un equilibrio y unas posibilidades de progreso difíciles de encontrar en otras formas de Estado. La garantía de permanencia de los signos de identidad de una comunidad que asegura la Corona, se hacen así compatibles con la necesidad del progreso y del cambio que la situación política de cada tiempo exige por su historicidad y que se realiza en el sistema de los partidos representados en las Cortes Generales. Desde esta perspectiva se han acuñado términos que expresan el sentimiento de estima que nuestro pueblo siente por S. M. el Rey.

La Constitución que hoy conmemoramos tiene un valor normativo inmediato y directo, como se deduce del artículo 9.1 de la misma: "Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico". La vinculación normativa de la Constitución afecta, por tanto, a todos los ciudadanos y a todos los poderes públicos, sin excepción.

La Constitución Española parte de un amplísimo respeto por la autonomía desde el momento en que el Estatuto de cada una puede establecer las competencias ejercitables. Las relaciones entre

Derecho Civil estatal y Derecho Civil regional se regula también en nuestra Constitución según el modelo de competencia -no el de jerarquía- salvo los efectos supletorios atribuidos al Código Civil español, que ambos son conciliables con este modelo y, antes bien, lo confirman. En este punto es interesante destacar el hecho de que la Constitución reconoce explícita y ampliamente una normativa primaria peculiar del Derecho español, constituida también por los Derechos forales o regionales.

De acuerdo con esta Constitución que hoy celebramos en su VI aniversario, nació a la vida política española nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco jurídico de la nueva organización territorial del Estado, proclamado por la Carta Magna en su Título Octavo.

Hoy, conscientes de la trascendencia de este proyecto nacional de convivencia pacífica y de solidaridad entre todos los pueblos de España, la Asamblea Regional de Cantabria quiere proclamar ante el pueblo que la eligió la voluntad de contribuir lealmente a este esfuerzo colectivo de modernización de España. Desde esta responsabilidad, la Asamblea Regional de Cantabria, expresión de la voluntad democrática del pueblo, manifiesta públicamente su firme compromiso de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Viva la Constitución. Viva España.

(Finaliza la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos).
